

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS
URBANOS Y RURALES

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 26 SEP 2024

REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024



Municipalidad de
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

HOJA 74

Corresp. Expte. D.E.9152/18 - E.D.V.R. 38/2018

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES:

VISTO:

Que a través del Decreto 2996/24 se dispone el reemplazo en las funciones del Director de Compras del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales del Partido de Necochea, Sr. SABINO Lucas Walter Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia médica obrante a fs. 34 indica reposo laboral por quince (15) días, desde el 25/9/24 y hasta el 9/10/24;

Que dado las múltiples tareas y funciones que se desarrollan en el área se hace necesario designar por el mencionado periodo al agente Municipal Sra. Maria Celeste Silva, D.N.I. 29.659.589, para realizar dicho reemplazo por 14 días, a partir del día 26 de Septiembre del 2024 y hasta el día 09 de Octubre de 2024;

Que Contaduría en fs. 39 informa cálculo de la liquidación pertinente;

Que Presidencia avala lo actuado;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorícese el pago de haberes por reemplazo por catorce (14) días, a partir del 26 de Septiembre del 2024 y hasta el día 09 de Octubre de 2024 que, la Sra. Maria Celeste Silva, DNI: 29.659.589, Clase 1982, quien revista como Personal Administrativo, Cat. 10, Clase 3, con 48 hs semanales, realizara el reemplazo en las funciones del Sr. SABINO, Lucas Walter Manuel, D.N.I. 30.229.414, Clase 1979, Director de Compras del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales del Partido de Necochea, con motivo de la licencia médica presentada.

ARTICULO N°2: El gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 REEMPLAZO, Cat. Prog. -- 01.01.00 Conducción Ejecutiva, F.F.110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA del Presupuesto de Gastos 2024.

ARTICULO N°3: Regístrese, dese al Registro Oficial Resoluciones, pase a Contaduría Tesorería a los efectos de dar cumplimiento al Art.1°.

REGISTRADO BAJO N° **60**



Ing. Sergio Fabian Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales